

Pasa al Despacho de la Señora Juez para proveer, informando que tras la publicación del emplazamiento ordenado en este asunto en el registro nacional de personas emplazadas, los demandados MIGUEL ANGEL ROJAS PAEZ y NORBERTO RAMOS LOPEZ no concurrieron a notificarse del auto que libró mandamiento ejecutivo. Sabana de Torres, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).



LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

* Por hallarse reunidos los presupuestos exigidos por el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad-litem a la abogada CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 ibídem, por secretaria librese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez